

# Master Agreement de JANIS © SaaS: Contrato de Licencia de Uso No Exclusiva

## Condiciones generales para la Licencia de uso y prestación de servicios

JANIS y el CLIENTE, se denominarán conjuntamente como las “**Partes**”, e individualmente, cada una de ellas, como la “**Parte**”.

Los intervinientes declaran que los poderes con los que actúan se hallan vigentes y que no han sido limitados, suspendidos o revocados y que, por su virtud, tienen plena capacidad para el otorgamiento del presente contrato (el “**Contrato**”). Las Partes manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para suscribir este Contrato.

Las Partes, conforme a lo expuesto, anteriormente, formalizan el presente Contrato sujetándolo a las siguientes cláusulas:

### 1. DEFINICIONES

Sin perjuicio de los conceptos ya definidos en el encabezado, para interpretar este documento se dejan especificadas las siguientes definiciones:

- (i) “Condiciones Específicas” u “Order Form” significa el formulario que se suscribe junto con la presentes Condiciones Generales, y que detalla aquellas cuestiones precisas que escapan a este documento.
- (ii) “Condiciones Generales” significa el presente acuerdo de Licencia de Uso no Exclusiva.
- (iii) “Contrato” significa la presente Licencia de Uso no Exclusiva y sus Condiciones Específicas y anexos de éstas que se determinen en documento por separado.
- (iv) “Información Confidencial” significa todo y/o cualquier documento o información otorgado o divulgado por una Parte para la otra Parte de cualquier forma o manera, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo todas y cualquier información privada relacionada con la tecnología de cualquier una de las Partes o sus filiales, subsidiarias, códigos fuente de software, funcionalidades, planes de negocios, contratos, actividades promocionales o de marketing, finanzas y temas económicos y todas las informaciones de terceros que cualquiera de las Partes o sus filiales o subsidiarias sean obligadas a mantener como confidenciales. Incluye también materiales tangibles, tales como bosquejos, informaciones específicas, reportes y programas de computador.
- (v) “PLATAFORMA” o “Software JANIS” significa el sistema SaaS (software como servicio) licenciado por JANIS así como su infraestructura sistémica, código fuente, personalizaciones o adaptaciones específicas para el CLIENTE, entre otros, y que compone el objeto principal del Contrato.

- (vi) "Otros Servicios" significan todas aquellas tareas que por pedido del CLIENTE deba realizar JANIS.
- (vii) "Servicios" son la Licencia de Uso no Exclusiva y los Otros Servicios.
- (viii) "SLA", "Service Level Agreement" o "Acuerdo de Nivel de Servicio" significa el documento que establece los estándares de funcionamiento del Servicio y los procedimientos para realizar reclamos técnicos.
- (ix) "Software" significa JANIS y/o todo otro código fuente y/o desarrollo de autoría y/o coautoría de las Partes que se realice para el cumplimiento de éste Contrato.
- (x) "SPAM" significa el envío de e-mail o de cualquier otro tipo de mensaje electrónico no autorizado, de carácter general por la realización de publicidad no solicitada o para cualquier otra finalidad, que pueda generar reclamación de sus destinatarios y/o de cualquier órgano y/o individuo con funciones para combatir y prevenir esta actividad.
- (xi) "Territorio" significa PAÍS.

## **2. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN**

2.1. El LICENCIATARIO declara que ha leído y acepta las presentes Condiciones Generales, las cuales deberán ser interpretadas en forma conjunta con las Condiciones Específicas. Habiendo contradicción entre ambos documentos, los términos de las Condiciones Específicas deben prevalecer.

## **3. OBJETO**

3.1. JANIS otorga al LICENCIATARIO, y éste acepta, una licencia de uso no exclusiva y revocable del Software JANIS, y –adicionalmente– se obliga a prestar al LICENCIATARIO los servicios detallados en la Order Form.

3.2. En caso que el LICENCIATARIO solicite la prestación de cualquier servicio que no sea objeto del presente CONTRATO, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, el desarrollo de una nueva funcionalidad de JANIS o mejora que no sea objeto de desarrollo, o el seguimiento o ejecución de cualquier otra actividad por JANIS, este servicio será comprendido como nuevo servicio a ser contratado por las Partes y deberá ser objeto de un nuevo acuerdo entre las Partes que podrá ser instrumentado mediante una Order Form adicional.

## **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

4.1. El LICENCIATARIO pagará a JANIS por los Servicios, las cantidades y períodos indicados en la Order Form, en conformidad con las condiciones allí especificadas, previa factura emitida por JANIS, con un anticipo de 30 (treinta) días. Los montos podrán ser revisados a solicitud de JANIS si mediare causa razonable (inflación superior al 10% en relación el precio vigente, creación de impuestos que afecten el equilibrio del Contrato, etc).

4.2. El retraso por el LICENCIATARIO, en cualquier pago, conllevará un interés moratorio del 3% (tres por ciento) mensual sobre el valor de la cuota vencida, más un interés compensatorio de otro 3% (tres por ciento) al mes, o fracción de mes, calculado *pro rata die* entre la fecha de vencimiento y la fecha del pago.

4.2.1. El retraso en cualquier pago por el LICENCIATARIO, por más de 60 (sesenta) días, autorizará JANIS a suspender de forma inmediata la prestación de SERVICIOS y, a su exclusivo criterio, terminar anticipadamente el Contrato, sin derecho a indemnización en favor del LICENCIATARIO.

4.2.2. El LICENCIATARIO seguirá obligada a realizar los pagos de las cuotas vencidas y no pagadas respecto de los SERVICIOS prestados, aunque los SERVICIOS se hayan suspendido, o en caso de terminación del CONTRATO por cualquier causa.

4.3. En caso que ocurra una modificación en la carga tributaria que grave los Servicios, mientras el Contrato esté vigente, y que signifique un impacto negativo en el equilibrio económico y/o financiero del LICENCIANTE, con una variación superior a 5% (cinco por ciento), el LICENCIANTE podrá reajustar las cantidades, previo aviso al CLIENTE, con el objetivo de restablecer el equilibrio económico y financiero del Contrato.

## **5. DECLARACIONES, GARANTÍAS Y OBLIGACIONES DEL LICENCIATARIO**

5.1. Declaraciones del CLIENTE:

5.1.1. El LICENCIATARIO declara que su actividad es lícita, y que cumple con sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas. En este sentido, el CLIENTE reconoce ser en forma integral y exclusiva, el único y principal responsable, frente a la LICENCIANTE así como contra terceros, por todos los efectos propios de su actividad, por ejemplo: calidad y origen de los productos y servicios comercializados, fiel cumplimiento de los contratos que generan los ingresos y cualquier otro hecho o evento relevante para el surgimiento de estos ingresos, eximiendo a JANIS de cualquier responsabilidad a respecto, a quien mantendrá indemne de todo reclamo y de los gastos que generen por cualquier concepto..

5.1.2. El LICENCIATARIO declara que se responsabilizará por actos realizados por su representante, agente, desarrolladores de sitios web, gerentes y/o empleados, contratistas, subcontratistas y/o asesores y/o por toda y cualquier persona que venga a tener acceso a la clave de gerenciamiento del sistema web JANIS y sus extensiones.

5.1.3. El LICENCIATARIO declara conocer y se obliga a cumplir estrictamente con las con todas las normativas y regulaciones vigentes en el Territorio, aplicables al presente Contrato.

5.1.4. El LICENCIATARIO garantiza que entregará información oportuna y veraz, en especial en relación a la titularidad del sitio web y su dominio, así como responsabilizarse por la veracidad y exactitud de las informaciones de registro informadas en la Order Form.

## 5.2. Obligaciones del CLIENTE:

5.2.1. El LICENCIATARIO debe realizar los pagos indicados en el Contrato, dentro de los 30 días siguientes contados desde la emisión de su factura y en conformidad con las reglas indicadas en las Condiciones Específicas.

5.2.2. El LICENCIATARIO debe mantener informada a JANIS acerca de cualquier modificación de su información de registro en la Orden Form.

5.2.3. El LICENCIATARIO debe administrar la operación de su PLATAFORMA y gestionar lo que sea necesario para que ésta se encuentre disponible por medio del módulo gerencial suministrado por JANIS.

5.2.4. El LICENCIATARIO debe proveerse, por su cuenta y riesgo y a su exclusivo criterio, así como hacerse cargo también de forma exclusiva, de la contratación y registro de los medios de pago junto a operadoras de tarjetas de crédito e instituciones financieras, haciéndose responsable por el cumplimiento de las exigencias que hacen estas instituciones y/u operadoras para que se acepte esta contratación, asumiendo expresamente el riesgo de rechazo en la contratación de parte de la operadoras de tarjetas de crédito e instituciones financieras.

5.2.5. Debe cumplir con las reglas de las Cláusulas 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 de este CONTRATO y sus respectivos ítems, aún luego de finalizada la relación.

5.2.6. En ningún caso y bajo ningún fundamento el LICENCIATARIO podrá realizar ingeniería inversa sobre JANIS y sus extensiones, ni ningún otro trabajo y/o mejora que realice la LICENCIANTE. Tampoco podrá el LICENCIATARIO alterar el Software objeto de este Contrato, modificar su ingeniería, descompilar, desmontar o de cualquier otra forma intentar obtener el código fuente del Software. Asimismo no podrá realizar declaraciones u otorgar garantías, con relación al Software, que no sean consistentes con los términos del presente Contrato. Ningún término del presente debe ser interpretado como una obligación del CLIENTE de utilizar el Software. El uso inicial, alcance del uso y continuación en el uso del Software por parte del CLIENTE será, en todo momento, a discreción del CLIENTE. La falta de uso del Software por parte del CLIENTE durante la vigencia del presente Contrato no extingue las obligaciones del CLIENTE. El CLIENTE no podrá otorgar en préstamo, arrendamiento, transferir, transmitir, ceder a cualquier título en todo o en parte, u otorgar la licencia del Software o copia de éste a un tercero.

5.2.7. El LICENCIATARIO deberá tratar todas las informaciones, revelaciones, *know-how* y/o datos técnicos que le proporcione el LICENCIANTE en forma confidencial de acuerdo a la cláusula 16 del presente, y no revelará a persona, firma, o sociedad alguna, ninguno de los conocimientos o información suministrada por el LICENCIANTE para exclusivo uso de el LICENCIATARIO, a menos que tenga la autorización previa y por escrito de JANIS. EL LICENCIATARIO preverá que únicamente las personas idóneas dentro de su estructura, y para la realización de sus tareas, tengan acceso al Software. Las obligaciones impuestas al LICENCIATARIO en la presente continuarán vigentes aún luego de finalizado el Contrato por cualquier causa. Al finalizar el Contrato, el LICENCIATARIO estará obligada a devolver al LICENCIANTE toda información que no le pertenezca, o bien a destruirla, a elección de JANIS.

5.2.8. Nada en el presente Contrato impedirá o restringirá la titularidad de la JANIS, respecto del Software, ni será interpretado como imponiendo una restricción a la comercialización de productos y/o servicios por JANIS mientras este Contrato se encuentre vigente. El LICENCIATARIO reconoce y acepta que todas las mejoras que se vayan realizando a JANIS y/o a cualquier otra obra (en los términos de la ley de propiedad intelectual) como consecuencia del Contrato, aún aquellas que se realicen como consecuencia de pedidos exclusivos de el LICENCIATARIO, serán de propiedad exclusiva de JANIS, quien será la única habilitada para solicitar su registro y/o protección de acuerdo a normativa internacional y/o nacional en materia de derechos de autor, patentes y marcas, y/o sus equivalentes, ya sea en el Territorio o fuera de éste.

5.2.9. El LICENCIATARIO autoriza a JANIS a utilizar su imagen con fines publicitarios en su sitio web, redes sociales y demás materiales publicitarios que considere pertinente para la difusión y promoción de sus servicios, y que se distribuya en el Territorio o en el extranjero por cualquier medio, ya sea este impreso, electrónico o por cualquier otro durante toda la Vigencia del presente Contrato así como sus posteriores renovaciones, y hasta por 24 (veinticuatro) meses posteriores a la finalización del presente en caso de la no renovación. Para este último, en caso de que el Cliente quiera revocar de forma anticipada el derecho, deberá enviar un correo a [info@janis.im](mailto:info@janis.im) y JANIS tendrá un plazo de 30 (treinta) días hábiles para realizarlo.

## **6. DECLARACIONES, GARANTÍAS Y OBLIGACIONES DE JANIS**

6.1. JANIS declara y garantiza lo siguiente:

6.1.1. JANIS declara ser única titular de JANIS y que no existen impedimentos ni licencias exclusivas previas que le impidan otorgar la presente. En éste sentido, es la única legitimada en otorgar la presente licencia de uso al LICENCIATARIO

6.2 Se prevén las siguientes obligaciones de medios de JANIS:

- 6.2.1. Deberá prestar los Servicios de forma adecuada, suministrando la infraestructura de procesamiento necesaria para que la PLATAFORMA del CLIENTE se mantenga funcionando, operando de forma regular, y cumpliendo con los estándares de la cláusula 7.1. de este Contrato.
- 6.2.2. Deberá proveer en la PLATAFORMA, las funcionalidades básicas así como nuevas funcionalidades, por lo menos a cada 60 (sesenta) días, siempre con el objetivo de promover una mejora en el sistema.
- 6.2.3. Deberá proporcionar el soporte mensual de JANIS. El soporte mensual incluye la realización de actividades por JANIS detalladas en los ítems 6.2.3.1 hasta 6.2.3.3. a seguir:
- 6.2.3.1. Mantener el software en conformidad con las funcionalidades básicas y eventuales mejoras.
  - 6.2.3.2. Mantener la PLATAFORMA disponible y en funcionamiento en conformidad con el SLA.
  - 6.2.3.3. Suministrar nuevas funcionalidades y/o avances de las funcionalidades básicas existentes en conformidad con planificación previamente existente de JANIS siendo que el LICENCIATARIO puede acoger utilizarlas o no.
- 6.2.4. Podrá facilitar documentación online con la descripción de las principales APIs (Interfaces de Programación de Aplicaciones) que posibiliten la integración de JANIS con otros softwares.
- 6.2.5. Deberá proveer y mantener actualizada la base de conocimiento para soporte y orientación sobre el funcionamiento de la PLATAFORMA, haciendo posible su mejor uso.
- 6.2.6. Deberá mantener la infraestructura de alojamiento actualizada y segura respecto a programas de protección contra acciones criminosas o irregulares de terceros.
- 6.2.7. Podrá suministrar al LICENCIATARIO información online direccionada a orientar los procedimientos, uso y funcionalidad de la PLATAFORMA.
- 6.2.8. Deberá mantener indemne a la LICENCIATARIO de todo reclamo de origen laboral y/o fiscal que sea propio de su actividad.

## **7. NIVEL DE SERVICIOS**

7.1. JANIS una vez atendidas y cumplidas las obligaciones del LICENCIATARIO indicadas en este Contrato se obliga a mantener la PLATAFORMA operativa y funcionando, de acuerdo a las condiciones técnicas y lo establecido en este Contrato y sus anexos, por el

tiempo especificado en el **SLA o Acuerdo de Nivel de Servicio** incluido en el Anexo 2 de éste contrato.

## **8. RESPONSABILIDAD LIMITADA DE JANIS**

8.1. JANIS no será responsable por eventuales errores y/o interrupciones comprobadamente ocasionadas por el uso del JANIS en combinación con otros softwares y/o cuando hayan sido generados por otras empresas, así como en combinación con otros componentes, interfaces, hardware, antivirus y/o ambientes, cuando la interacción del SOFTWARE JANIS con tales objetos y/o equipos, o cualquier situación que no esté bajo el control de JANIS. JANIS tampoco será responsable en situaciones de “caso fortuito” o “fuerza mayor”.

8.2. JANIS no será responsable por la violación de los datos e informaciones que sean ocasionados por: (i) actos de empleados, agentes o personas autorizadas por el LICENCIATARIO a operar la plataforma y/o el Software; o de (ii) acciones criminosas o irregulares de terceros que no puedan ser evitadas porque están fuera de los límites de previsibilidad técnica en el momento en que ocurran.

8.3. JANIS no es responsable por consecuencias disvaliosas relativas a: (i) imposibilidad del LICENCIATARIO de utilizar los Servicios en virtud de: (a) término o suspensión de este Contrato o finalización del uso o terminación de los Servicios; (b) de la discontinuación por JANIS del ofrecimiento de los SERVICIOS o determinados Servicios; (c) las solicitudes que no hayan sido realizadas a tiempo por el LICENCIATARIO, por deficiencias en el sistema y otras interrupciones; (ii) costo de buscar un tercero proveedor de los SERVICIOS o de servicios en general o bienes; (iii) cualquier inversión, gastos o compromisos realizados o asumidos por el LICENCIATARIO con relación a este Contrato o el uso o acceso por el LICENCIATARIO a los SERVICIOS; o (iv) cualquier acceso no autorizado, modificación, exclusión, pérdida, daño, perjuicio o deficiencia en el almacenamiento del contenido del LICENCIATARIO u otro dato, (v) caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo dentro de éstos casos los paros de actividades gremiales y las disposiciones y/o resoluciones y/o reglamentaciones y/o leyes emanadas de cualquier órgano de gobierno (a nivel nacional, autonómico o local) que de cualquier forma obstaculizara o impidiera algunas de las obligaciones a cargo de JANIS.

8.4. JANIS no es, bajo cualquier hipótesis, responsable por cualquier daño indirecto, emergente, moral, punitivo o mismo por lucros cesantes, pérdida de oportunidades o pérdida de datos, independiente de cualquier notificación.

8.5 JANIS no es responsable por cualesquier pérdidas y daños generados por actividades desarrolladas por el LICENCIATARIO producto de los SERVICIOS ni de la operación de la PLATAFORMA, ni por su contenido.

8.6. Sin perjuicios de y ante cualquiera de las hipótesis de exclusión de responsabilidad detalladas en las cláusulas 8.1 y 8.5 anteriormente indicadas, las cuales están expresas y

de inmediato excluidas del ámbito de las responsabilidades de JANIS, la responsabilidad de JANIS por eventual incumplimiento de este Contrato o por daños directos será limitada a la ganancia obtenida por JANIS del LICENCIATARIO por la prestación de Servicios objeto de este CONTRATO, teniendo por tope los 6 (seis) meses inmediatamente anteriores al hecho, siendo este el límite de indemnización o compensación eventualmente debido por JANIS al LICENCIATARIO por eventuales daños directos o por eventual incumplimiento contractual.

8.7. El LICENCIATARIO asume la obligación de contratar por su cuenta y a su riesgo los seguros que crea necesarios para cubrir todo hecho dañoso que pudiera acaecer en relación al presente Contrato y en exceso a la limitación de responsabilidad indicada en 8.6.

## **9. RESPONSABILIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

9.1. El LICENCIATARIO reconoce que JANIS, su documentación, y todos los derechos, titularidades e intereses que contiene, son de propiedad exclusiva de JANIS. El LICENCIATARIO no adquirirá ninguna titularidad o dominio, total ni parcial, de JANIS bajo ninguna estipulación de este Contrato.

JANIS declara y garantiza que, según su conocimiento, JANIS, su documentación, y todos los derechos, titularidades e intereses que contiene, son de propiedad exclusiva de JANIS.

9.2. La titularidad y los derechos de propiedad del JANIS y/o de los códigos fuente que se programen de aquí en adelante con relación a este Contrato, son y deben permanecer de titularidad y propiedad exclusiva de JANIS, siendo por este Contrato, solamente autorizado el uso no exclusivo del Software por el LICENCIATARIO durante el plazo que dure el mismo. El LICENCIATARIO, solamente podrá reproducir o copiar eventuales manuales de referencia que le envíe JANIS y cualesquiera materiales escritos otorgados por JANIS para uso interno. Ningún material escrito, impreso o electrónico otorgado por JANIS podrá ser copiado o reproducido para cualquier otra finalidad.

9.3. El LICENCIATARIO no podrá modificar o retirar cualquier señal de identificación de las marcas JANIS y FIZZMOD, o su nombre comercial de los lugares donde están fijados en el JANIS y/o nuevo software que desarrolle el LICENCIANTE. Excepto cuando sea de otra forma indicado en esta cláusula, ninguna disposición aquí redactada será justificativa para otorgar, o será considerada como habiendo otorgado al LICENCIATARIO cualquier derecho, título o cualquier otro interés sobre propiedad intelectual (software, marcas, etc) de JANIS y/o FIZZMOD. El LICENCIATARIO no podrá, bajo ninguna hipótesis, realizar acciones, para sí ni para beneficio de terceros, que signifiquen demandar y/o exigir la inscripción y/o el registro del Software, un obstáculo y/u oposición a la marca o el nombre comercial de JANIS y/o FIZZMOD, y se abstendrá de registrar cualquier marca o nombre comercial pasible de generar confusión fonética o literal, en virtud de similitud, con la marca o nombre comercial de JANIS y/o FIZZMOD, sea que se encuentre inscrita o no, y sea dentro del Territorio o fuera de éste. Todo y cualquier, derecho y beneficio generado o resultantes del uso de la marca JANIS y/o FIZZMOD y/o de sus nombres comerciales beneficiará exclusivamente a JANIS.



9.4 Al CLIENTE le estará prohibido, bajo cualquier circunstancia, demandar y/o exigir la inscripción y/o el registro del Software así como respecto de cualquier marca de propiedad de JANIS, sea que se encuentre inscrita o no, y sea dentro del Territorio o fuera de éste, sin autorización previa y por escrito de JANIS.

9.5. Siendo cierto que el LICENCIATARIO puede guardar datos de su propiedad en la base de datos de JANIS, se esclarece que tales datos del LICENCIATARIO son de propiedad única y exclusiva del LICENCIATARIO, y podrán ser devueltos o destruidos por JANIS al concluir el Contrato por cualquier causa.

9.6. JANIS se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para evitar que terceros plagien JANIS. En este sentido, el LICENCIATARIO se compromete -a su vez- a informar a JANIS de cualquier hecho relevante del que tuviere conocimiento y que pudiera afectar sus derechos de autor.

9.7. El LICENCIATARIO autoriza a JANIS a utilizar y/o trabajar y/o ceder y/o transferir sus datos -de forma anónima- para auxiliar la mejora de sus productos y servicios. El conjunto de datos anónimos agregados podrá ser utilizado para activar recursos tales como comparación de mercados y publicaciones que puedan ayudar a comprender propensiones de los datos, así como para auxiliar JANIS a dimensionar su infraestructura, y/o a desarrollar inteligencia de datos. Todas las informaciones que puedan identificar los datos de la LICENCIATARIO serán retiradas y mezcladas a otros datos anónimos antes de su consolidación, salvo para el LICENCIATARIO, quien podrá beneficiarse de las herramientas de inteligencia artificial desarrollada por JANIS de forma no anónima únicamente con aquellos datos que provengan de su propia información.

## **10. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS**

El CLIENTE se hace responsables de la veracidad de los datos suministrados o que se vayan a suministrar en ejecución del presente Contrato a los efectos del cumplimiento de las obligaciones establecidas por normas nacionales del Territorio, e internacionales, cuya finalidad sea de prevención del lavado y/o blanqueo ilegal de capitales y de la financiación del terrorismo; por lo tanto declara que los documentos entregados o que se vayan a entregar en ejecución de este contrato están vigentes en el momento del presente acuerdo, y que han obtenido y mantienen información adecuada, precisa y actualizada sobre la titularidad real de los mismos.

El CLIENTE, como entidad colaboradora, manifiesta bajo su responsabilidad frente a JANIS que tanto las aportaciones económicas realizadas a las que se refiere este contrato así como cualquier otro aporte económico relacionado con el proyecto, tiene un origen legal, y que ninguna otra actuación en relación al presente Contrato tiene como objetivo poner en circulación en el mercado bienes provenientes de un ilícito penal u otra actividad ilegal.

EL CLIENTE se compromete a respetar y hacer cumplir las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención de blanqueo de capitales y se compromete a mantener indemne a JANIS frente a cualquier reclamación derivada del origen de los fondos que se entreguen en virtud de este Contrato, aun cuando tal reclamación la hagan particulares o autoridades públicas de cualquier país o jurisdicción.

## **11. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS**

EL CLIENTE manifiesta que dispone en sus respectivas organizaciones internas de medidas suficientes de control, prevención y detención de la comisión de cualquier tipo de conducta que pudiera ser considerada como ilícito penal, cometida con los medios o bajo la cobertura de la propia persona jurídica y/o a través de cualquier persona física integrante o dependiente de los mismos.

A los efectos de lo expuesto en el párrafo anterior, manifiesta que su actuación en el ámbito del presente contrato estará regida en todo momento por los principios de la buena fe contractual y convenientemente sujeta a Derecho, de manera que en ningún momento participará, ni colaborará en la comisión de ninguna conducta que pudiera encontrarse tipificada penalmente en el ordenamiento jurídico.

## **12. COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

Las partes acuerdan nombrar a las siguientes personas para llevar el seguimiento y recibir cualquier notificación y/o comunicación que deberá de efectuarse por escrito:

- **Por JANIS:** Calle Costa Rica 4988 piso 1 (CP 14141), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
(a) Atención: Bartolomé Feeney  
(b) Correo electrónico: info@janis.im
  
- **Por CLIENTE:** DIRECCION  
(a) Atención: NOMBRE.  
(b) Correo electrónico: EMAIL

Las comunicaciones se considerará que han sido debidamente entregadas y recibidas el día de su envío si han sido transmitidas a los destinatarios a los domicilios arriba indicados, mediante cualquier medio que conste con fehaciencia tanto de la fecha de su envío como de su contenido y recepción. Asimismo, se entenderán entregadas y recibidas las comunicaciones y/o notificaciones efectuadas por email, telegrama, telefax y/o burofax siempre que sea confirmada su recepción en el mismo día de envío o transmisión.

Cualquier de las Partes podrá cambiar su dirección a efectos de notificaciones, comunicando la nueva dirección a la otra con suficiente antelación y en la forma establecida. Dicho comunicado surtirá efecto en el momento de su recepción.

### **13. PLAZO Y TERMINACIÓN**

13.1. El Contrato entra en vigor en la fecha de firma del presente junto con la Order Form, y permanece vigente por el plazo establecido en dicha Order Form, ("PLAZO").

En caso que no esté definido en las Condiciones Específicas, se entiende que el Contrato se prorroga en forma automática y por plazos iguales al PLAZO inicial, y así sucesivamente, excepto si una de las Partes notifica a la otra, en forma escrita, con 90 (noventa) días de anticipo del día de término del PLAZO o su renovación, informando su intención de no renovar el Contrato.

13.2. El Contrato podrá ser terminado por cualquiera de las Partes, sin la imposición de multa o indemnización para la otra, de la siguiente forma: (i) si JANIS decide terminar el CONTRATO, debe notificar a la LICENCIADA con un anticipo mínimo de 150 (ciento y cincuenta) días y (ii) si la LICENCIADA decide terminar el Contrato, debe notificarlo a JANIS con anticipo mínimo de 150 (ciento cincuenta) días. Éstas notificaciones deberán realizarse mediante nota por escrito recibida por la otra Parte, o bien por carta documento enviada al domicilio indicado por la otra Parte..

13.3. Asimismo, es causal de terminación inmediata, y sin derecho a multa y/o indemnización, si cualquiera de las Partes entrara en concurso preventivo, solicitara su quiebra, o habiéndosele solicitado la quiebra no la levantara en el plazo legal correspondiente.

13.4 JANIS podrá también, a su exclusivo criterio y a cualquier tiempo terminar este Contrato de forma inmediata, en caso que se verifique que el LICENCIATARIO incumpliera cualquiera de sus obligaciones indicada en la cláusula quinta del presente, o las que resulten esenciales del Order Form. Igualmente si comprobara que el LICENCIATARIO está utilizando los servicios de forma fraudulenta, o en caso que la PLATAFORMA sea listada en cualquier organización de protección al consumidor como PLATAFORMA electrónica a ser evitada por cuestiones atribuibles al LICENCIATARIO. En esta hipótesis, la terminación del Contrato tendrá efectos inmediatos, y JANIS podrá interrumpir de inmediato la prestación de Servicios notificando luego al LICENCIATARIO, sin derecho a indemnización alguna en favor del CLIENTE. En éstos casos JANIS quedará habilitada a reclamar al LICENCIATARIO los daños y perjuicios que le pudiera haber ocasionado.

13.5. El Contrato podrá también, ser terminado por cualquiera de las Partes, en virtud de violación contractual no remediada. En estos casos, ante una violación contractual verificada, la Parte inocente notificará por escrito a la otra Parte indicando la violación, solicitando reparación contractual en plazo máximo de 15 (quince) días, desde la fecha del recibimiento de la notificación. Si la Parte infractora no logra remediar la violación en el plazo, podrá la Parte inocente terminar de inmediato este Contrato, sin derecho a indemnización en favor de la Parte infractora. El Cliente deberá adecuar su reclamo a lo dispuesto en 8.6.

13.6 El término del Contrato, sea por fin de la vigencia sin renovación, por terminación o resolución, no exime al LICENCIATARIO del pago de cualquier concepto devengado.

#### **14. DEMANDAS DE TERCEROS**

14.1 El LICENCIATARIO asume que es la única responsable por los productos y/o servicios que provee en su plataforma, así como por el cumplimiento de las normas contables y/o de protección laboral, del consumidor y/o su competencia, relacionadas con las actividades que desarrolla en a través de su plataforma. En este sentido, el LICENCIATARIO se obliga a mantener indemne a JANIS de cualquier demanda, reclamo de toda índole donde se le atribuya responsabilidad con el LICENCIATARIO, sea solidaria o no. Esta indemnidad incluye (sin ser taxativos) todo pago debidamente reajustado de gastos, costos, costas, honorarios de abogados, mediadores, conciliadores, contadores y peritos, tasas judiciales y/o cualquier otro que pudiera generarse. JANIS a su vez tiene derecho a intervenir y/o abonar íntegra o parcialmente cualquiera de éstos pleitos o reclamos donde sea requerida, debiendo el LICENCIATARIO reintegrar a JANIS toda suma que ésta abone en un plazo máximo de cinco (5) días de su requerimiento, bajo pena de adeudarle a JANIS otra suma igual a la abonada operando la mora de ésta obligación de forma automática

#### **15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Ambas Partes se obligan a cumplir con la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal vigente en el Territorio, y cuidarán de cumplir también con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) en vigor desde el 25 de mayo de 2016 y que será de obligado cumplimiento a partir del 25 de mayo de 2018, comprometiéndose a adoptar toda las medidas de seguridad exigidas por la normativa aplicable. En cumplimiento con lo previsto en dichas normas, las Partes informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Contrato, que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudiera proporcionar con posterioridad, serán incorporados a los ficheros titularidad de cada una de las Partes cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.

Si los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes desean ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos en que sea posible, y oposición, podrán hacerlo mediante un correo electrónico dirigido a la respectiva Parte, adjuntando una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad, a los domicilios informados por las Partes en la Cláusula decimocuarta del presente Contrato.

En el supuesto de que cualquiera de las Partes deba comunicar a la otra datos de carácter personal, la Parte cedente se compromete y obliga a cumplir con la normativa en materia de

protección de datos de carácter personal y, en particular, con el deber de informar y obtener el consentimiento de los afectados con carácter previo a la comunicación de los datos a la otra Parte.

Las Partes se obligan a mantenerse recíprocamente indemnes frente a cualquier reclamación que pueda tener causa (en especial, en el supuesto de apertura de cualquier tipo de expediente por la autoridad de contralor en materia de Protección de Datos existente en el Territorio y/o su equivalente en otros países fuera del Territorio) en un incumplimiento por parte de la otra Parte de sus obligaciones recogidas en este Contrato y/o en la normativa sobre protección de datos.

## **16. CONFIDENCIALIDAD**

16.1. Ambas Partes se comprometen a respetar la Información Confidencial de la otra. Sin embargo, se deja aclarado que la Información Confidencial no incluirá información que la que: (i) es legítimamente conocida por quien la recibe previo a recibirla; (ii) es generalmente conocida o divulgada al público; (iii) pueda acreditarse seriamente que hubiera sido desarrollada de forma independiente por la Parte que la recibe o sus empleados o cualquier tercero (que no adquirió esta información de manera obscura o ilegal) y que no tuvo acceso de forma directo o indirecta, a la Información Confidencial; o (iv) aquella otorgada a la Parte que la recibe por terceros, por ser de derecho, sin restricción a la publicidad y sin violación de cualquier obligación contractual, legal o fiduciaria de referidos terceros. Los términos de este CONTRATO son considerados Información Confidencial.

16.2. Protección a la Información Confidencial: Las Partes deberán:

- (1) adoptar medidas para prevenir el uso, divulgación, diseminación o copia de cualquier información confidencial, incluso el desarrollo, implementación, mantenimiento y uso de procedimientos y políticas adecuadas para proteger cualquier Información Confidencial;
- (2) adoptar para la otra Parte las mismas medidas que utiliza para evitar la divulgación, publicación o diseminación de su propia Información Confidencial, siempre que sean medidas de seguridad mínimamente razonables.
- (3) usar Información Confidencial solamente cuando es necesario y apropiado para cumplir las obligaciones objeto del presente Contrato.
- (4) obligar a sus empleados, asesores, agentes, subcontratistas y contratantes a respetar y hacer respetar toda Información Confidencial relacionada con este Contrato.
- (5) tratar toda la información relacionada con la propiedad intelectual (derecho de autor y/o patente) del Software como si fuera Información Confidencial.

Cada Parte será totalmente responsable por los actos y omisiones de sus contratantes y empleados, relacionados a las informaciones confidenciales.

16.3. Divulgación Obligatoria. Cualquiera de las Partes podrá divulgar Información Confidencial cuando sea solicitada en virtud de ley, orden de tribunales o autoridades gubernamentales. La Parte que deba revelar, deberá utilizar todas las medidas razonables y comerciales para: (a) dar intervención a la otra Parte para que prevea los efectos que pudiera tener la divulgación; y (b) auxiliar a la otra Parte, a expensas de ésta, para proteger la confidencialidad. Cualquiera de las Partes podrá solicitar a la autoridad que en forma cautelar se limite y aclare aquella Información Confidencial que el organismo en cuestión quisiera develar.

16.4. Notificación. Las Partes deberán notificarse tan pronto sea posible en caso de cualquier sospecha, divulgación o pérdida de Información Confidencial a excepción de lo autorizado en este Contrato.

16.5 Devolución de Información Confidencial. Las Partes deberán devolverse toda Información Confidencial que no sea necesaria para la ejecución del Contrato, o bien una vez finalizado el mismo.

16.6 Medida de Prevención. Las Partes reconocen que la violación u omisión de las respectivas obligaciones de confidencialidad podrá, por su naturaleza o gravedad, generar daños inmediatos e irreparables para la otra Parte, que no podrán ser correctamente reparados y que, en eventual violación u omisión, en adición a todas las demás soluciones legales o de justicia, la Parte afectada tendrá derecho de solicitar medida cautelar para cualquier tribunal o jurisdicción sin la necesidad de acreditar daños reales o fianza u otra garantía. Si algún tribunal con jurisdicción se manifestase en el sentido de que cualquiera de las Partes de este Contrato incumplió dichas obligaciones, la Parte que ocasionó el daño acepta que no obstaculizará cualquier orden judicial.

16.7 Duración. Las obligaciones de confidencialidad indicadas en esta cláusula deberán permanecer en vigencia y efecto a lo largo del plazo de este Contrato y por 5 (cinco) años adicionales después de su terminación.

16.8. El CLIENTE se abstendrá de divulgar a JANIS toda y/o cualquier Información Confidencial de sus propiedad que no le pueda ser divulgada, autorizándola a tal efecto a su uso en conformidad con el presente Contrato.

## **17. DISPOSICIONES GENERALES**

17.1. Las Partes están de acuerdo en que estas Condiciones Generales juntamente con las la Order Form y Anexos allí dispuestos, resumen la totalidad e integralidad del acuerdo entre las Partes con relación a los temas contratados, prevaleciendo sobre cualesquier otras negociaciones, verbales o escritas, y demás comunicaciones entre las Partes en relación a

los temas aquí informados, pudiendo ser modificado o complementado solamente por escrito, y con la firma de las Partes.

17.2. El Contrato no implica una sociedad, asociación ni joint venture, acuerdo de colaboración u otro tipo asociativo comercial formal o entidad de cualquier tipo. Cada Parte es independiente y no ejercen representación de la otra Parte para ninguna finalidad.

17.3. Este Contrato no tiene características de exclusividad por lo que las Partes son libres para firmar contratos similares con terceros o cualquier otro tipo de contrato con la misma finalidad y objeto.

17.4. Cada una de las Partes se obliga respetar las normas internacionales y nacionales del Territorio en materia de lealtad comercial, especialmente se obligan a no contratar, atraer, o hacer propuesta de empleo y/u contratación alguna a empleado y/o proveedor y/o prestador de servicios de la otra Parte, o mismo incentivar empleado o prestador de servicios de la otra Parte a terminar su contrato con esta Parte mientras se encuentre vigente el Contrato y por un plazo adicional de 24 (veinticuatro) meses después del término o resolución bajo apercibimiento de tener que pagar a la otra Parte una multa equivalente a 12 (doce) veces el valor de la última remuneración percibida por el profesional, excepto si existir autorización expresa de la Parte perjudicada.

17.5. Todas las notificaciones en conformidad con el Contrato deberán ser realizadas por escrito y serán entendidas como recibidas por el destinatario: (i) cuando fueran entregadas en las manos de un representante del destinatario o por carta documento, o (ii) cuando fuera enviada por e-mail, con confirmación de recibimiento.

17.6. Este Contrato reemplaza toda y cualquier otra negociación anterior acerca del mismo objeto.

## **18. TRIBUTOS**

En la ejecución del contenido del presente Contrato, cada Parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

## **19. CESIÓN**

19.1. Los derechos y obligaciones asumidos por cada una de las Partes en virtud del presente Contrato no son transmisibles ni podrán constituir objeto de cesión a ningún tercero sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra Parte. Se deja establecido que JANIS podrá ceder y/o transferir el Contrato libremente a cualquier empresa del mismo grupo, sea controlada por ella o de titularidad de mismos controlantes y/o beneficiarios finales de JANIS, sin necesidad de autorización por parte del CLIENTE y debiendo proceder a notificarlo una vez hecha la cesión.

19.2. El CLIENTE deberá comunicar la situación de que un accionista ceda su participación a una persona física o jurídica que tenga actividades en competencia con JANIS, pudiendo JANIS decidir unilateralmente la terminación de acuerdo al procedimiento indicado en 13.3. En éstos casos el CLIENTE tendrá prohibido divulgar ninguna Información Confidencial al accionista en conflicto, relacionada con el presente Contrato.

## **20. RENUNCIA A DERECHOS**

La falta de ejercicio total o parcial por cualquiera de las Partes de cualquier derecho o acción, incluyendo la resolución o terminación del Contrato, no podrá interpretarse como una renuncia de dicha Parte a ejercitar el derecho o acción. Tampoco lo supondrá la exigencia por la Parte Afectada del cumplimiento de las disposiciones del Contrato a la Parte Incumplidora.

## **21. INVALIDEZ**

La invalidez de una o más estipulaciones de este Contrato o de cualquier instrumento otorgado en conexión con el mismo no afectará al resto de las cláusulas del Contrato, que se aplicarán siempre y cuando resulten válidas conforme a la ley.

## **22. SEPARABILIDAD**

Si alguna estipulación del presente Contrato fuese declarada nula o ineficaz, dicha cláusula quedará sin efecto, teniéndose por no puesta, sin invalidar el resto de las cláusulas. Las Partes deberán poner todos los medios razonables para sustituir la cláusula nula o ineficaz por una válida y eficaz cuyo efecto sea el más parecido al de la cláusula nula o ineficaz.

## **23. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las Partes acuerdan expresamente que para la interpretación y ejecución del presente contrato será de aplicación el derecho español común.

Para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación y ejecución del presente contrato, las Partes someten voluntariamente la decisión a un Arbitraje de Derecho por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la ciudad JURISDICCIÓN, renunciando a todo derecho de declinar y/o prorrogar esa jurisdicción y/o recusar el tribunal y/o apelar el laudo arbitral.

Y en prueba de conformidad, las Partes suscriben el presente Contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.